

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17339 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 298/2020-D, NIG n.º 20.05.2-20/004219, por auto de 5 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIMO ES EXPERIENCES, S.L., con CIF B75053744, con domicilio en calle Okendo nº 1, Bajo de Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Oquendo nº 1, Bajo de Donostia-San Sebastián.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por don Fernando Rubio Gómez.

Domicilio postal: Calle Prim nº 28, entresuelo izquierda de 20006 Donostia.

Dirección electrónica: serte@serte.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200022639-1